

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 15 de Julio de 1879.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en Escoriaza, sin novedad tambien en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

Núm. 1440.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 13 de Febrero de 1879.

(CONCLUSION).

En el caso de que la Diputacion aprobase los relacionados créditos ascenderia el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico en su totalidad de gastos á la suma de 977.049 pesetas y 31 céntimos, y de ingresos á la de 1.063,550 pesetas y 93 céntimos, arrojando su comparacion un sobrante de 86.501 y 62 céntimos.

No obstante lo expuesto en el precedente dictámen, V. E. en su superior ilustracion acordará lo que estime procedente.

Salon de sesiones de la Diputacion provincial de Valladolid á 12 de Febrero de 1879.—Manuel Buitron Luis.—Eusebio Giraldo.—Eleuterio de Rueda.—Eustaquio Calvo.—Jerónimo Francos.—Antonio Lanuza.—Mariano García Maillo.—Felipe Tablares.

El Sr. Tablares usó de la palabra llamando la atencion sobre la partida de 20.000 pesetas con aplicacion á subvenir á los Ayuntamientos en las obras de reconocida utilidad pública que emprendieren, y cuya e-

minacion se propone, porque del ordinario no se ha invertido cantidad de dicho crédito autorizado: que próximo á ser aprobado el plan de carreteras del cual segun noticias han sido eliminadas algunas, los pueblos á que estas afectan han de verse en la necesidad imprescindible de arreglar sus caminos, y con dicha partida la Diputacion pudiera facilitarles recursos de que carecen, y de este modo compensar la sensible falta de vias de comunicacion si las supresiones son ciertas, y que en todo caso de no invertirse la expresada partida de 20.000 pesetas, pudiera acusar economía en los presupuestos inmediatos.

El Sr. Giraldo, de la Comision de presupuestos, dijo: que ésta al informar la supresion, tuvo presente la no inversion de las 20.000 pesetas; que por otra parte pueden volverse á incluir en el inmediato presupuesto; pero que sin embargo no se opone á que se restablezca en el adicional.

El Sr. Guerra, que habia pedido la palabra, se concretó á ratificar las indicaciones del Sr. Giraldo.

El Sr. Alonso Pesquera dijo: que la materia de presupuestos es de suyo complicada, porque hasta la contabilidad de un simple comercio lo es sin duda, y que la Administracion provincial se ocupa en el ejercicio de 6 ó 7 millones, cuya suma es de importancia, así que para el ordinario del próximo año económico se promete la impresion del proyecto y que se reparta á los Diputados con el dictámen de la Comision para que particularmente puedan estudiarle, dándose el término de quince dias, único modo de llevar conciencia á la discusion.

El Sr. Giraldo propuso que las 20.000 pesetas suprimidas por el informe se redujesen á 10.000 quedando otras 10.000 en el adicional que se discute, las cuales deberán consignarse en la seccion 2.ª, relacion número 40.

Con esta sola modificacion se aprobó por unanimidad por artículos y capítulos y en su totalidad el dictámen emitido por la Comision y el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico sobre el

que ha recaido dicho dictámen, fijándose el importe total de sus gastos en 987.049 pesetas y 31 céntimos, y el de sus ingresos, en 1.063,550 pesetas y 93 céntimos, arrojando su comparacion un sobrante de 76.501 pesetas y 62 céntimos.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que el Diputado señor Don Eusebio Alonso Pesquera habia remitido un ejemplar del discurso que pronunció para aspirar al Doctorado en Administracion con el tema de «Diferentes modos de contraer empréstitos: ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos,» y otro de el acto en que recibió la investidura de Doctor en Jurisprudencia sobre «La historia de las relaciones internacionales de España.»

La Corporacion acordó consignar haber recibido con satisfaccion dichos ejemplares: que se archiven y que se den las gracias al expresado Sr. Diputado Sr. D. Eusebio Alonso Pesquera.

Se leyó la siguiente proposicion: «Los Diputados que suscriben teniendo en cuenta el precario estado del Tesoro provincial, y las importantes atenciones que pesan sobre el mismo, habiendo observado que hay pueblos con descubiertos de mucha consideracion, al mismo tiempo que otros vienen pagando su cupo con puntualidad.

Teniendo tambien presente que por la negligencia en hacer efectivos cupos tan importantes, hay pendientes de pago muchas obras ejecutadas, certificadas y recibidas: que los contratistas de las mismas se ven ó se han de ver imposibilitados de continuar los trabajos, los cuales constituyen el sustento único de muchos obreros, piden á la Diputacion se sirva acordar, que sin demora de ninguna especie y por todos los medios que las leyes previenen, se proceda á hacer que ingresen en la Tesorería de la Corporacion las cantidades que adeudan los pueblos, de manera que antes de terminar el presente año económico se hayan hecho efectivos todos los créditos que hoy figuran á favor de la Diputacion hasta el último ejercicio.

Palacio de la Diputacion y Febrero

13 de 1879.—Eusebio Giraldo.—Eleuterio de Rueda.—Eustaquio Calvo.

El Sr. Giraldo, como firmante, dijo en su apoyo: que es indudable la falta de recursos para que la Diputacion pueda llenar las obligaciones sagradas que sobre ella pesan, y de aqui la necesidad imprescindible de recaudar los descubiertos. Leyó algunas partidas de diferentes pueblos, demostrando que hay deudores hasta de los ejercicios de 1870-71, y que en un presupuesto que asciende á 7 millones y pico faltan por recaudar mas de 2 millones, déficit que hace imposible la Administracion. Que se adeudan sumas considerables por obras de Carreteras y crecidas tambien por lo suministrado á los establecimientos benéficos, por todo lo cual pedia se tomase en consideracion. Así se acordó.

El Sr. Alonso Pesquera pidió se dejase sobre la mesa la proposicion leida para estudiarla y tomar apuntes.

El Sr. Presidente dijo; que desearía acceder á la justa pretension del Sr. Alonso Pesquera, pero que no autoriza el Reglamento, que está sobre su voluntad en estos casos.

El Sr. Alonso Pesquera pidió constase su indicacion, porque no era mucho veinticuatro horas tratándose de un asunto de 2 millones.

El Sr. Guerra indicó que el buen deseo de la Corporacion ha hecho en parte que los ingresos de descubiertos se realice de la manera que aparecen.

El Sr. Lanuza combatió la proposicion, no por el objeto que considera laudable, sino porque parece envolver una censura á la Comision provincial de que forma parte; censura inmerecida cuando los apremios se despachan de igual modo contra los pueblos deudores: que sin embargo de las perturbaciones que trajo la revolucion en la Administracion municipal, y de las calamidades que han afligido años consecutivos á muchos pueblos de la provincia, se ha logrado en el último ejercicio la recaudacion de 2 millones de reales, suma importante, en relacion á los atrasos, y mucho mas á la situacion referida, por lo angus-



tiosa de los pueblos deudores: que en su opinion no puede hacerse mas en este concepto, pero sí no empeñarse en llevar á cabo obras de importancia hasta que recaudados los créditos restantes pueda entrarse en un periodo mas normal, despues de pagar lo mucho que se adeuda.

El Sr. Giraldo, en pró de la proposicion, dijo: que en ella no va envuelta la menor censura: que aun suponiendo la recaudacion indicada por el Sr. Lanuza, no ascendia, sinó á una tercera parte de lo que los pueblos adeudan. Llamó la atencion de los Diputados sobre el particular de haber diez y siete pueblos deudores hasta el ejercicio de 1873-74 por cantidades enormes, siendo así que doscientos municipios no tienen atrasos de aquella época; que siendo los descubiertos verdaderos recursos aplicables á las necesidades de la provincia, no deben suspenderse las obras que sobre las mejoras generales llevan el sustento á las clases proletarias y de aquí el objeto de la proposicion.

El Sr. Tablares, en contra, espuso la imposibilidad de sacar dinero donde no existe, lo que sucede en muchos pueblos por la pérdida de cuatro cosechas consecutivas con los cuales debe tenerse alguna tolerancia y no aplicarles la proposicion que se discute.

El Sr. Francos pidió la palabra en contra de la proposicion: la presidencia con el mayor deseo de concedérsela, y sintiendo que el Sr. Francos en esta cuestion no terciase, se encontró con que los turnos estaban cubiertos y que habia necesidad de cumplir las prescripciones del Reglamento en este caso.

El Sr. Giraldo, consumiendo en pró el segundo turno, dijo, que el espíritu de la proposicion no era el de afligir á los pueblos que tienen ultimado el expediente de calamidades, para los que acepta las consideraciones del Sr. Tablares; que lo que se pide es el apremio para los morosos, estableciendo la posible igualdad entre todos los de la provincia.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion nominal á petición del Sr. Giraldo, se aprobó la proposicion por once votos contra seis, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Martinez (D. Telesforo), Martinez Cabo, Buitron Luis, Rueda, Calvo Laguna, Garcia Maillo, Giraldo, Guerra, Bayon, Nava y Montalvo; total, 11.

Señores que dijeron *no*:

Madruño, Tablares, Velasco Neira, Lanuza, Francos y el Sr. Presidente; total, 6.

Se leyó el dictámen de la Comision de Instruccion pública respecto de la adquisicion de ejemplares de los compendios de Historia antigua y Romana, traducidos del francés, y se dejó sobre la mesa para ser discutido en la sesion inmediata.

Igualmente quedó para la sesion próxima el informe de la Comision

de peticiones al oficio de la Academia provincial de Bellas Artes, recomendando á D. Isidro Gonzalez Garcia Valladolid, autor de varios cuadros, para que se le señale una pension con objeto de continuar sus estudios.

Quedó igualmente para la sesion inmediata el informe á la solicitud del auxiliar del Hospicio D. Vicente Rodriguez; y otro á la del Hospital de la Resurreccion D. Joaquin Perez.

Se dió cuenta del siguiente informe:

«La Comision de peticiones, evaluando el informe que la ha encomendado la Diputacion, referente á las solicitudes de condonacion de lo repartido para gastos provinciales, por consecuencia del nublado que descargó en los términos de estos pueblos el 15 de Julio último.»

«Enterados los que suscriben de los hechos que motivan la reclamacion y examinados los expedientes que han instruido estos pueblos para que el Gobierno les perdone la contribucion territorial, expedientes que ha informado favorablemente la Comision provincial, encuentra atendible y justa su pretension y cree se les debia condonar desde luego todo el cupo repartido; pero por mas que esto sea cierto no desconocen que la Corporacion tiene que violentar sus sentimientos, y en vista de sus atenciones perentorias y del estado no satisfactorio de los pueblos, proponen que se condone á los que comprende este expediente dos quintas partes de su repartimiento, cuya cantidad expresa la última casilla, y al de Rioseco, moratoria por cuatro años en la forma que lo propone el negociado: V. E., sin embargo, etcétera.»

«Palacio de la Diputacion 11 de Enero de 1879.—Gabino Madruño.—Rafael Garcia Crespo.—Tomás Bayon.»

Sin discusion fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Bayon, de la Comision de peticiones, manifestó que esta no habia emitido dictámen respecto de la adquisicion de agua procedente del canal del Duero, que está en proyecto, para los establecimientos Manicomio, Hospital y Hospicio, por considerar este asunto de la Comision de beneficencia, y se acordó que la de peticiones y la de beneficencia estudien sobre el particular é informen.

Se aprobó la cuenta de los bagajes suministrados en el canton de Olmedo en el segundo trimestre del corriente año económico, importantes 224 pesetas y 37 céntimos, y que se libren á favor del contratista don Mauricio Capellan Pérez, con cargo al crédito autorizado en el art. 2.º, capítulo 2.º de la seccion primera del presupuesto corriente.

Se acordó en vista de que el Director de caminos pasa á proponer los trabajos que han de ejecutarse en los caminos de Peñafiel á Castrillo de Duero por Olmos y Mérida, y de la misma á Rábano, que el haber de

Capataz que se ha de encargar de los mismos, sea el de dos pesetas diarias mientras duren dichos trabajos, y al efecto se nombró para dicho cargo de Capataz á Romualdo Novo, á quien se le expedirá la correspondiente credencial.

Acto continuo se dió lectura detallada de todos los acuerdos tomados por la Comision provincial y residentes en la capital desde el 11 de Enero hasta la fecha, y encontrándoles de urgencia y debidamente resueltos, la Diputacion les confirmó en todas sus partes.

Se dió cuenta de una certificacion de acuerdo celebrado por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Portillo, para que la Diputacion subvencione en parte los gastos de reposicion de los caminos vecinales que la reclaman con urgencia, y se acordó conceder la que para estos casos ha resuelto la Diputacion, y que pase el Director de caminos á proyectar las obras.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios concejales vecinos de Palacios de Campos contra acuerdos contradictorios de la Administracion económica en expedientes de consumos de aquella localidad. Y se acordó reclamar de dicha Administracion los antecedentes.

Se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Amorós, contratista de la carretera provincial de Pedrajas de San Esteban á Villalba de Adaja, exponiendo que las obras ejecutadas esceden en mucho al depósito que como fianza tiene hecho, y pide se levante esta, quedando las certificaciones de las obras como garantía y cumplimiento del contrato. Y visto el informe del Director de caminos afirmando que tiene obras practicadas hasta 50,975 pesetas, se acordó la devolucion de dicha fianza, quedando el doble de su valor en certificaciones de obras ejecutadas.

Visto el informe del Director de caminos vecinales, respecto de la carretera provincial de Matapozuelos á Olmedo, recibida provisionalmente y aprobada el acta de recepcion el 14 de Junio de 1878, se acordó que desde el dicho dia se empiece á contar el plazo de garantía, y que se reciba definitivamente, nombrando al efecto á los señores Diputados don Miguel Velasco Neira y D. Eleuterio de Rueda, señalándose para el acto el dia 20 del actual, y comunicándose á dichos señores Director de caminos y contratista para que se pongan de acuerdo.

Se dió cuenta de la subasta verificada en 28 de Enero último respecto de las obras de reparacion del camino provincial de Villavicencio á la carretera de Adanero á Gijon, kilómetro 255, y no resultando presentado sinó un pliego suscrito por Bernabé Rodriguez, vecino de Berrueces, ofreciendo realizar las obras por la cantidad de 2,058 pesetas, y como no se haya presentado reclamacion en contra de la validez del remate, la Diputacion acordó aprobarle.

Conforme á lo contratado con el

impresor del *Boletin oficial*, se acordó el abono del actual trimestre que vencerá en 31 de Marzo, cuyo importe de 750 pesetas se libre á favor del mismo D. Lucas Garrido, con cargo al capítulo 2.º, art. 3.º, seccion primera del presupuesto provincial vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, señalando para las sucesivas los asuntos pendientes, y acordando avisar á domicilio. Eran las tres y media de la tarde.

El Presidente, Eustaquio de la Torre.—Los Diputados Secretarios, Bartolomé Montalvo y Tomás Bayon.

TERCERA SECCION.

Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas de la provincia de Valladolid.

Circular

Próximo á terminarse el último y ya improrogable plazo concedido por Real orden de 27 próximo pasado para la presentacion de las cédulas de amillaramiento, cuya soberana disposicion, acompañada de reglas aclaratorias de la misma y recordatorias de otras Circulares dictadas por la Direccion general de Contribuciones, se insertaron en el *Boletin oficial* de esta provincia número 297, correspondiente al dia 6 de Junio último; me creo en el deber de llamar la atencion de las Juntas municipales á fin de que, tan luego como finalice el plazo últimamente concedido, remitan á esta Comision Especial y dentro de los ocho primeros dias del mes de Agosto, la certificacion de que trata el art. 59 del Reglamento de los amillaramientos; en la inteligencia de que será inexorable con aquellas Juntas que desatiendan tan importante servicio, poniéndolo en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia para que les imponga la multa á que por su morosidad en el cumplimiento de su deber, se hicieren acreedoras.

Valladolid 14 de Julio de 1879.—El Jefe de la Comision, Federico de Ardanaz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Agosto de 1879.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia	Libro.	Folio.	NUMERO del inventario.	TERMINO MUNICIPAL en que radica la finca.	Plazo que atienda.	Venci- miento.	IMPORTE. Pts. Cts.
D. Diego Morales.	Valladolid.	11 pedazos de tierra.	Estado.	2	13	77	Langayo.	20	21 Agt. 1879	255'75
Andrés Alvarez.	Langayo.	15 id. id.	"	2	14	79	Id.	20	22 "	150'50
Pedro Herrero.	Simancas.	13 id. id.	"	2	16	507	Simancas.	20	25 "	222'25
Félix Alonso.	Peñañiel.	Una tierra id.	"	2	65	24	Bocos.	19	2 "	56'75
Miguel Martín.	Langayo.	Un quiñon id.	"	2	66	422	Langayo.	19	12 "	175
Julian Rodriguez.	Tordesillas.	4 pedazos id.	"	2	67	"	Velilla.	19	26 "	68'75
Francisco Gonzalez.	Cabezon de Valonci.	Una casa.	"	3	3	28	Cabezon.	17	14 "	502'65
Clemente García.	Canalejas.	Una tierra.	"	3	35	576	Canalejas.	16	4 "	105'62
Manuel Rodriguez.	Rioseco.	Una casa.	"	4	1	1946	Rioseco.	3	24 "	68'15
Juan Simon Ortiz.	Id.	Id.	"	12	4	9209	Id.	2	10 "	52'50
Simon Prieto.	Trigueros.	Un edificio Las Tercias.	Clero.	7	30	813	Trigueros.	16	1 "	575
Juan Burgueño.	Olmos de Esgueva.	5 pedazos de tierra.	"	7	31	787	Olmos.	16	1 "	465'75
El mismo.	Id.	10 tierras.	"	7	32	787	Id.	16	1 "	468'75
Benigno Villalba.	Valladolid.	13 pedazos de tierra.	"	7	33	473	Corrales.	16	1 "	287'50
Maximino Clemente Her.º	Cuenca de Campos.	38 id. id.	"	7	34	93 y 94	Cuenca.	16	2 "	375'56
Leoncio Fernandez.	Rioseco.	Una casa.	"	7	36	109	Rioseco.	16	5 "	37'50
Diego Riol.	Mayorga.	9 tierras.	"	7	37	1629	Mayorga.	16	5 "	257'63
Manuel Dominguez.	Villanueva de los Caballeros.	3 id. id.	"	7	38	49 y 83	Villanueva.	16	5 "	546'25
El mismo.	Id.	Id.	"	7	39	48 y 81	Id.	16	5 "	625
El mismo.	Id.	4 id. id.	"	7	40	44 y 72	Id.	16	5 "	385
Laureano Dominguez.	Villagarcía de Campos.	2 id. id.	"	7	41	23	Id.	16	5 "	512'50
El mismo.	Id.	5 id. id.	"	7	42	48	Id.	16	5 "	515'75
Valentin Pino.	Rioseco.	Una casa.	"	7	44	151	Montalegre.	16	4 "	55
Angel Sarabia.	Valverde de Campos.	Id.	"	7	45	227	Valverde.	16	4 "	57'56
Joquin Aguilar.	Valladolid.	Id.	"	7	46	607	Peñañiel.	16	4 "	168'75
Leoncio Vallejo.	Olmos de Esgueva.	6 tierras.	"	7	47	387	Olmos de Esgueva.	16	4 "	250'12
Gervasio Escudero.	Tamariz.	4 id. id.	"	7	48	327	Tamariz.	16	4 "	205'38
Miguel Rodriguez.	Villardefrades.	3 quiñones de tierra.	"	7	49	239	Villardefrades.	16	5 "	1041'79
El mismo.	Id.	Uno id. id.	"	7	50	229	Id.	16	5 "	457'88
Fermin Giron.	Morales de Campos.	Una panera.	"	7	51	227	Valverde.	16	5 "	38'75
Miguel Fernandez.	Cuenca de Campos.	5 pedazos de tierra.	"	7	52	92	Cuenca.	16	5 "	550'06
Manuel Gonzalez.	Villalon.	2 tierras.	"	7	53	132	Villacid.	16	5 "	375'15
El mismo.	Id.	24 pedazos de tierra.	"	7	54	92 y 93	Cuenca de Campos.	16	5 "	1295'25
Manuel Escudero.	Mayorga.	9 id. id.	"	7	55	1712	Mayorga.	16	8 "	442'50
Pablo Muñoz.	Villalon.	Una panera.	"	7	56	2349	Villalon.	16	8 "	51'44
Manuel Escudero.	Mayorga.	Un quiñon de 9 tierras.	"	7	57	1361	Mayorga.	16	3 "	263'75
Angel de la Riva.	Valladolid.	Una panera y una tierra.	"	7	59	129	Gordaliza.	16	12 "	57'75
Ramon Bocos.	Pedrajas de S. Esteban	Un quiñon de 16 tierras.	"	7	60	57	Pedrajas.	16	12 "	975
Miguel Carhajo.	Barcial de la Loma.	Uno id. de 14 id. dos viñas.	"	7	61	931	Barcial.	16	12 "	262'50
Bonifacio Escudero.	Palazuelo de Vedija.	Un quiñon de 9 tierras.	"	7	68	33	Palazuelo.	16	15 "	345
José Bezos Escudero.	Id.	5 tierras.	"	7	70	25	Id.	16	17 "	241'25
Miguel Velasco.	Cojeces del Monte.	Una casa.	"	7	72	280	Cojeces.	16	17 "	225
Esteban de la Fuente.	Villanueva de los Caballeros.	Un solar.	"	7	73	50	Villanueva.	16	18 "	25'25
Manuel Ruiz.	Cuenca de Campos.	31 pedazos de tierras.	"	7	76	96 y 92	Cuenca.	16	18 "	1026'31
El mismo.	Id.	9 id. id.	"	7	77	93	Id.	16	18 "	276'25
El mismo.	Id.	5 id. id.	"	7	78	97	Id.	16	18 "	151'25
Juan del Pozo.	Canalejas.	Un quiñon de 13 tierras.	"	7	79	513	Rábano.	16	19 "	262'75
El mismo.	Id.	Uno id. de 4 id.	"	7	80	563	Id.	16	19 "	112'50
El mismo.	Id.	Un quiñon de 29 tierras.	"	7	81	541	Id.	16	19 "	1841'75
Julian Arias	Rábano.	Un quiñon de 10 tierras.	"	7	82	560	Id.	16	19 "	100
Eleuterio Merino.	Rioseco.	Una casa.	"	7	84	108	Rioseco.	16	20 "	51'25
Lorenzo Chico.	Id.	Id.	"	7	85	107	Id.	16	20 "	128'38
José Barrio.	Valladolid.	Un quiñon de 13 tierras.	"	7	86	234	Villavellid.	16	20 "	415
Cesario de Santiago.	Villavicencio.	6 pedazos de tierra.	"	7	87	1927	Villavicencio.	16	22 "	175
Luis Lera ASENSIO.	Palazuelo de Vedija.	Un quiñon de 6 tierras.	"	7	88	169	Palazuelo.	16	22 "	252'50
Eusebio Palmero.	Mayorga.	Uno id de 4 id.	"	7	89	1256	Mayorga.	16	22 "	320'81
El mismo.	Id.	Uno id. de 8 id.	"	7	90	1435	Id.	16	22 "	228'81
Juan Lagunero.	Peñañiel.	Uno id. de 7 id.	"	7	91	485	Valdearcos.	16	22 "	562'50
Julian Perez.	Pedrajas de S. Esteban	Un pedazo de solar.	"	7	92	57	Pedregal.	16	23 "	6'26
Francisco Diez.	Mayorga.	Una tierra.	"	7	93	1876	Mayorga.	16	23 "	514'12
Santos Escudero.	Id.	3 viñas.	"	7	94	1700	Id.	16	24 "	20
José María Perez.	Morales de Campos.	Un quiñon de 2 tierras.	"	7	98	74	Morales.	16	27 "	58'88
Simon Leon.	Villamuriel.	2 id. id.	"	7	99	226	Valverde.	16	29 "	288'75
Patricio Prieto.	Mayorga.	Una viña.	"	7	100	990	Mayorga.	16	29 "	58'75
Sebastian Diez Salcedo.	Valladolid.	Una tierra.	"	7	101	1908	Bolaños.	16	29 "	51'25
Gabino García.	Id.	Id.	"	7	102	60	Villamuriel.	16	29 "	50'01
El mismo.	Id.	Un quiñon de 5 tierras.	"	7	103	56	Id.	16	29 "	200'01
Bernardino Arranz.	Corrales.	Uno id. de 4 id.	"	7	104	482	San Llorente.	16	29 "	41'25
Ignacio Barrasa.	Peñañiel.	Uno id. de tierras.	"	7	105	466	Id.	16	29 "	26'25
Gregorio de la Fuente.	Valladolid.	2 quiñones de 24 tierras.	"	7	107	787	Olmos de Esgueva.	16	31 "	1001'88
Meliton y Ladislao Rodríguez.	Fresno el Viejo.	9 tierras.	"	8	350	1764	Fresno el Viejo.	15	4 "	194'01
Baltasar Merino.	S. Cebrian de Mazote.	Una tierra.	"	8	352	1616	Urueña.	15	7 "	51'87
Plácido García.	Olmedo.	Un quiñon de 13 pedazos de tierra.	"	8	353	8840	Iscar.	15	7 "	287'50
Manuel Cortés.	San Cebrian.	2 id. id.	"	8	357	253	Villasaxmir.	15	9 "	959'88
Pascual García.	Medina del Campo.	20 pedazos de tierras.	"	8	358	355	Rubí de Bracamonte.	15	9 "	65'75
Agustin Sánz Pasalodos.	Arrabal de Portillo.	Un quiñon de 5 pedazos de tierra.	"	8	359	66	San Miguel del Arroyo	15	12 "	257'51
El mismo.	Id.	Una ermita.	"	8	361	80	Id.	15	12 "	62'50
Antonino García.	Valladolid.	Una tierra.	"	8	362	161	Campaspero.	15	12 "	27'50

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia	NUMERO del inventario.		TERMINO MUNICIPAL en que radica la finca.	Plazo quinquenal.	Venci- miento	IMPORTE. — Pts. Cts.	
				Libro.	Folio.					
D. Miguel Fernandez.	Medina del Campo.	Un quiñon de 15 tierras.	Clero.	8	565	553	Medina.	15 14	Agosto 79,	821'57
Santiago Fernandez.	Id.	15 pedazos de tierra.	»	8	564	568	Id.	15 14	»	650'01
Domingo Alonso.	Dueñas.	Una tierra.	»	8	568	2211	Dueñas.	15 16	»	37'56
El mismo.	Id.	Id.	»	8	569	408	Carrioncillo.	15 16	»	1266'25
El mismo.	Id.	2 tierras.	»	8	570	420	Id.	15 16	»	78'82
Prudencio Hernandez.	Torrecilla del Valle.	Id.	»	8	571	459	Id.	15 16	»	362'52
Francisco Zaera.	Medina del Campo.	Id.	»	8	572	481	Dueñas.	15 16	»	147'68
Mauricio Prieto.	Torrelobaton.	Una id.	»	8	575	1695	San Pelayo.	15 18	»	100'63
Eustaquio Rodriguez.	Medina del Campo.	31 pedazos de tierra.	»	8	574	555	Medina.	15 18	»	2550'02
Domingo Antonio.	Portillo.	8 pedazos de tierra.	»	8	15	29	Isicar.	15 18	»	202'50
Blas Arrieta.	Medina del Campo.	Un quiñon de tierra.	»	8	576	582	Villanueva las Torres.	15 19	»	597'48
Marcelo Lorenzo.	Id.	37 pedazos de tierra.	»	8	577	582	Id.	15 19	»	729'56
Saturnino Garcia.	Rodilana.	2 pedazos de tierra.	»	8	581	496	Rodilana.	15 28	»	37'50
Francisco Avila Puebla.	Id.	Un pedazo de tierra	»	8	582	496	Id.	15 28	»	112'50
Atanasio Hernandez.	Medina del Campo.	Una tierra.	»	8	583	151	Medina.	15 28	»	18'75
Bartolomé Sanchez.	Simancas.	Una casa.	»	8	584	70	Simancas.	15 29	»	95'92
Isidro Perez.	Rubí.	35 pedazos de tierra.	»	8	585	355	Rubí.	15 29	»	1969'81
Blas Moran.	Villanueva de los Caballeros.	5 pedazos de tierra.	»	9	350	1000	Villanueva.	14 7	»	175'00
Luis Rico Garcia.	Fuentelol.	Un quiñon de 24 tierras.	»	9	352	15	Cervillego de la Cruz.	14 20	»	200'00
Bernardo Rico Perez.	Valladolid.	2 id. de id.	»	9	353	15	Id.	14 25	»	384'63
Antonio Martin Mela.	San Pablo la Moraleja	Un quiñon de 6 tierras.	»	10	191	57	San Pablo.	15 1	»	70'88
Antonio de Torres.	Valladolid.	Un corral.	»	10	271	892	Valladolid.	12 2	»	68'75
Felipe Fernandez.	Cigales.	2 pedazos de viña.	»	10	272	837	Cigales.	12 25	»	293'88
Manuel Sobrino.	Tiedra.	Tierras.	»	10	336	547	Tiedra.	11 15	»	416'87
Celestino Rico.	Casasola.	12 pedazos de tierra.	»	10	339	572	Casasola.	11 28	»	62'50
Atilano Villan.	Id.	10 id. de id.	»	10	340	579	Id.	11 28	»	562'88
Venancio Rico.	Id.	Una panera.	»	10	341	577	Id.	11 28	»	50'15
Celestino Rico.	Id.	Un pedazo de tierra.	»	10	342	360	Id.	11 28	»	500'00
Bernardo Real.	Peñaflor.	Tres tierras.	»	12	29	8950	Peñaflor.	10 4	»	181'23
Lucas Izquierdo.	Ataquines.	17 pedazos de tierra.	»	12	31	615	Ataquines.	10 15	»	627'50
Miguel de la Cuesta.	Villanueva las Torres.	9 pedazos de tierra.	»	12	35	604	Villanueva.	10 31	»	356'25
Antonio Atalfaz.	Cigales.	Una bodega y una casa.	»	14	15	552	Cigales.	8 19	»	237'50
Angel Minguez.	Peñaflor.	Una viña.	»	15	16	9128	Peñaflor.	7 26	»	12'75
Valentin Rodriguez.	Tordesillas.	Una tierra.	»	15	19	9148	Tordesillas.	7 26	»	75'55
Ignacio Barroso y otro.	Peñaflor.	12 tierras.	»	17	11		Langayo.	5 25	»	400'00
El mismo.	Id.	2 tierras.	»	17	12	2868	Id.	5 25	»	200'00
Benito Parrilla.	Valladolid.	Una casa.	»	17	14	7353	Valladolid.	5 26	»	160'50
Hilario Rodriguez.	Olmos de Peñaflor.	Un quiñon de 14 tierras.	»	17	15	563	Olmos.	5 30	»	450'30
Higinio Vazquez.	Herrin de Campos.	Un solar.	»	18	14	760	Herrin.	4 4	»	18'60
Leon Rivas.	Piña de Esgueva.	17 tierras.	»	19	14	730	Piña.	3 28	»	400'05
Ayuntamiento de	Renedo.	Redencion de un censo.	»	19	15		Renedo.	3 24	»	551'20
Benito del Rio.	Pedrajas de Portillo.	Un quiñon de 2 pedazos.	Propios.	14	15	9294	Pedrajas.	8 9	»	53'00
Eulogio Gonzalez.	Villan de Tordesillas.	Un id. de tierras.	»	14	14	9226	Villan.	8 20	»	150'00
Felipe Giralda.	Id.	Un id. de 5 pedazos id.	»	17	9	9588	Puras.	5 4	»	200'30
Francisco Arroyo.	Puras.	Un quiñon de tierra.	»	17	12	8598	Id.	5 5	»	50'90
Victor Curiel.	Villavaquerin.	Un quiñon de páramo.	»	17	12	8998	Villavaquerin.	5 30	»	500'00
Fabian Lesmes Garcia.	Villarramiel.	Un id. de 24 tierras.	»	18	7	9489	Herrin de Campos.	4 24	»	1750'00
Dionisio Pastrana.	Gordoncillo.	2 id. de tierras.	»	19	2	5124	Mayorga.	3 2	»	130'00
Saturio Izquierdo.	Tordesillas.	Una casa Teatro.	»	19	5	5125	Tordesillas.	3 17	»	705'00
Julian Valentin.	Villanubla.	Una bodega.	»	20	2	5152	Villanubla.	2 9	»	38'50
Mariano Pinilla.	La Zarza.	Un quiñon de 28 pedazos.	Beneficencia.	12	1	1905	La Zarza.	7 30	»	150'10
Crisónogo Garcia.	Alcazarén.	Un quiñon de 22 tierras.	»	14	4	9924	Alcazarén.	5 23	»	465'60
Toribio Diaz Andrés.	Salvador de Zapardiel.	8 tierras.	»	15	4	1932	Lomoviejo.	4 24	»	312'80
Isidro Gutierrez.	Zaratan.	4 tierras.	»	16	4	116	Zaratan.	3 1	»	45'00
Froilan Sanchez.	Roales.	7 pedazos de tierra.	Inst. pública.	6	95	522	Roales.	10 31	»	159'50
Justo Esteban.	Villabragima.	Un quiñon de 9 tierras.	»	10	1	1002	Villabragima.	6 17	»	400'00
El mismo.	Id.	Un id. de id.	»	10	2	1001	Id.	6 17	»	565'00
El mismo.	Id.	Un id. de id.	»	10	3	999	Id.	6 17	»	510'00
Justo Esteban.	Id.	Un quiñon de 7 tierras.	»	10	4	998	Id.	6 17	»	700'00
Victor Gonzalez.	Valladolid.	Redencion de un censo.	»	13	1	187	Valladolid.	3 18	»	100'00

Valladolid 1.º de Julio de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Cayetano de las Casas.

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE
DE PÓSITOS.

VALLADOLID.

CIRCULAR 1821.

Practicada ya por el personal de la Comision permanente de Pósitos la liquidacion que á cada uno corresponde, sirviendo de base el estado de existencias de 1863, aprobado por el Gobierno de S. M., y remitido á este fin; y debiendo ingresar en las arcas de la Excelentísima Diputacion provincial el contingente á que se refiere el artículo 52 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, modificado por la Real orden Circular de 19 de Marzo último, y

hallándome dispuesto á hacer cumplir, sin omitir para ello medio alguno, cuantas órdenes emanen de la superioridad, he dispuesto dirigirme á los Alcaldes en cuya localidad hubiere Pósito, para recomendarles que sin escusa ni dilacion de ningun género hagan efectivo inmediatamente el contingente que en vista del estado antes dicho les fuere reclamado por las oficinas de la referida Comision, para no verme en el caso de echar mano de los medios que la ley me concede, si este servicio se dilatase ó dejase de cumplir.

Valladolid 15 de Julio de 1879.—El Gobernador presidente, Perfecto Arnaiz.—El Ingeniero Secretario, Francisco Arranz y Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

DEHESA DE FUENTES DE DUERO,
sita entre Cistérniga y
Tudela de Duero.

Se arriendan por uno ó mas años los abundantes y muy acreditados pastos de dicha dehesa, para ganado lanar y vacuno. Al efecto se admitirán proposiciones en Madrid, casa calle de Jacometrezo, números 16 al 22, y en la casa que en la misma dehesa habita el que la administra. Asimismo se arrienda la magnífica huerta de regadío que hay en la referida dehesa, con aguas abundantes, buena noria de hierro y alberca.

4-1

En la IMPRENTA y ALMACEN DE PAPEL de Fernando Santaren, editor del *Boletín oficial*, se halla de venta toda la documentacion necesaria á los Ayuntamientos, como igualmente un abundante y variado surtido de papel de hilo, plumas, obleas, cajas y tinta para el sello, escribanías, reglas y cuantos articulos son necesarios para una oficina.

Tambien se imprimen mem-bretes con el sello que use la corporacion ó con tipos de imprenta, y cuantos modelos se encarguen.

VALLADOLID.
IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL
DE FERNANDO SANTAREN.